



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0136-2020-SENAMHI/OA

Lima, 27 de octubre de 2020

**VISTOS:** El Informe N° D000456-2020-SENAMHI-UA, de fecha 21 de octubre de 2020, emitido por la Unidad de Abastecimiento; el Memorando N° D000272-2020-SENAMHI-OPP, de fecha 23 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Memorando N° D000136-2020-SENAMHI-OAJ, de fecha 26 de octubre de 2020, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188, Ley que modifica la Ley N° 24031, establece que el SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se adscribe a la referida Entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado N° 00014-2020-SENAMHI-UA-JLMC, de fecha 28 de setiembre de 2020, la Unidad de Abastecimiento determina el valor estimado de la contratación de la "Adquisición de vehículo aéreo no tripulado - Drone tipo B", en S/ 313, 679.40 (Trescientos trece mil seiscientos setenta y nueve con 40/100 Soles);

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000930, de fecha 29 de setiembre de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga certificación presupuestal por el importe total de S/ 313, 679.40 (Trescientos trece mil seiscientos setenta y nueve con 40/100 Soles);

Que, con Formato N° 050-2020-APROB-EXP, de fecha 29 de setiembre de 2020, la Oficina de Administración aprueba el expediente de contratación de la “Adquisición de vehículo aéreo no tripulado -Drone tipo B”;

Que, con Formato de Solicitud de Aprobación de Bases SAPB N° 039-2020-SENAMHI, de fecha 05 de octubre de 2020, se aprobaron las bases del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° AS-SM-020-2020-SENAMHI-Primera Convocatoria, siendo convocado a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el 05 de octubre de 2020;

Que, mediante Oficio N° 002-2020-CS-AS N° 20-2020-SENAMHI-1ra. Convocatoria, de fecha 21 de octubre de 2020, el Presidente del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-020-2020-SENAMHI-1ra. Convocatoria para la contratación de la “Adquisición de vehículo aéreo no tripulado -Drone tipo B”, Julio Miguel Lira Cáceres, informa a la Unidad de Abastecimiento que el Comité de Selección procedió a realizar la admisión, evaluación y calificación de ofertas correspondiente, determinando que la empresa MANUFACTURA Y TECNOLOGÍA DE EXPORTACIÓN S.R.L. obtendría la buena pro, al encontrarse en el primer lugar en el orden de prelación y cumplir con los requisitos de calificación correspondientes;

Que, asimismo, refirió que la propuesta económica presentada por la empresa MANUFACTURA Y TECNOLOGÍA DE EXPORTACIÓN S.R.L. asciende a la suma de S/ 368,000.00 (Trescientos sesenta y ocho mil con 00/100 Soles), monto que resulta superior en S/ 54, 320.60 (Cincuenta y cuatro mil trescientos veinte con 60/100 Soles) al valor estimado del procedimiento de selección en mención; por lo que, solicitó se gestione la ampliación de la certificación presupuestal respectiva, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N° D000456-2020-SENAMHI-UA de fecha 21 de octubre de 2020, la Unidad de Abastecimiento concluye y recomienda que se solicite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que se sirva otorgar la ampliación de la certificación presupuestal que permita el otorgamiento de la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-020-2020-SENAMHI- Primera Convocatoria, en cumplimiento con lo señalado en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, para tal efecto, con Memorando N° D000272-2020-SENAMHI-OPP, de fecha 23 de octubre de 2020, la Unidad de Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal, por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, para atender la ampliación de certificación presupuestal requerida para continuar con el procedimiento de selección submateria, para lo cual se emite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000930 por la suma total de S/ 368,000.00 (Trescientos sesenta y ocho mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° D000136-2020-OAJ, de fecha 26 de octubre de 2020, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, considerando las opiniones técnicas mencionadas y la documentación que la sustenta, resultaría jurídicamente viable que el titular de la Entidad o a quien delegue proceda conforme a lo señalado en el

numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-SENAMHI/PREJ del 09 de enero de 2020, se delegó en la Directora de la Oficina de Administración la facultad de aprobar la oferta económica que supere el valor estimado o el valor referencial, para el otorgamiento de la buena pro en los procedimientos de selección;

Que, por lo expuesto anteriormente, y contando con las opiniones favorables de la Unidad de Abastecimiento, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde emitir el acto administrativo que disponga la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-020-2020-SENAMHI- Primera Convocatoria;

Con el visto del Director de la Unidad de Abastecimiento; y,

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2020-SENAMHI/PREJ;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - Aprobar la oferta económica presentada por el postor **MANUFACTURA Y TECNOLOGÍA DE EXPORTACIÓN S.R.L.**, en el marco del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-020-2020-SENAMHI- Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación de la “Adquisición de vehículo aéreo no tripulado -Drone tipo B”, por la suma total de S/ 368,000.00 (Trescientos sesenta y ocho mil con 00/100 Soles), de conformidad con lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Artículo Segundo.** - Encargar a la Unidad de Abastecimiento que notifique la presente Resolución al Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-020-2020-SENAMHI- Primera Convocatoria, a fin de que se dé continuidad a los demás actos del citado procedimiento de selección.

**Artículo Tercero.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese**

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA Nº 0000000930**  
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : ABRIL  
FECHA DE DOCUMENTO : 24/04/2020  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : PAO-001870: ADQUISICION DE DRONE B

FECHA APROBACION : 24/04/2020  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

Nº DE DOCUMENTO 000821

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
--	-------

**0001 INICIAL**

0068 3000737 5006236 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	143,653.20
0026 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	143,653.20
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	143,653.20
6 GASTOS DE CAPITAL	143,653.20
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	143,653.20
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	143,653.20
2.6.3.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	143,653.20
2.6.3.1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	143,653.20
2.6.3.1.1.2 PARA TRANSPORTE AEREO	143,653.20
0068 3000737 5006236 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	143,653.20
0063 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	143,653.20
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	143,653.20
6 GASTOS DE CAPITAL	143,653.20
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	143,653.20
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	143,653.20
2.6.3.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	143,653.20
2.6.3.1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	143,653.20
2.6.3.1.1.2 PARA TRANSPORTE AEREO	143,653.20

<b>TOTAL</b>	<b>287,306.40</b>
--------------	-------------------

**0001 REBAJAS**

0068 3000737 5006236 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	-58,463.10
0026 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	-58,463.10
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	-58,463.10
6 GASTOS DE CAPITAL	-58,463.10
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-58,463.10
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	-58,463.10
2.6.3.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	-58,463.10
2.6.3.1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	-58,463.10
2.6.3.1.1.2 PARA TRANSPORTE AEREO	-58,463.10
0068 3000737 5006236 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	-58,463.10
0063 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	-58,463.10
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	-58,463.10
6 GASTOS DE CAPITAL	-58,463.10
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-58,463.10
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	-58,463.10
2.6.3.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	-58,463.10
2.6.3.1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	-58,463.10
2.6.3.1.1.2 PARA TRANSPORTE AEREO	-58,463.10

<b>TOTAL REBAJAS</b>	<b>-116,926.20</b>
----------------------	--------------------

**0001 AMPLIACIONES**

0068 3000737 5006236 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	143,299.20
0026 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	143,299.20
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	143,299.20
6 GASTOS DE CAPITAL	143,299.20
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	143,299.20
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	143,299.20
2.6.3.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	143,299.20

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000930**  
(EN SOLES)

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
PLIEGO : 331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
EJECUTORA : 001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA-SENAMHI [000474]

MES : SETIEMBRE  
FECHA DE DOCUMENTO : 24/09/2020  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM N° DE DOCUMENTO 000821  
JUSTIFICACIÓN : PAO-001870: ADQUISICION DE DRONE B

FECHA APROBACION : 28/09/2020  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG/PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
2.6.3 1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	143,299.20
2.6.3 1.1.2 PARA TRANSPORTE AEREO	143,299.20
<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>	<b>143,299.20</b>
<b>0001 AMPLIACIONES</b>	
0068 3000737 5006236 17 016 0035 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	54,320.60
0026 GENERACION DE INFORMACION Y MONITOREO DE PELIGROS A LA PRODUCCION AGROPECUARIA	54,320.60
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	54,320.60
6 GASTOS DE CAPITAL	54,320.60
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,320.60
2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	54,320.60
2.6.3 1 ADQUISICION DE VEHICULOS	54,320.60
2.6.3 1.1 ADQUISICION DE VEHICULOS	54,320.60
2.6.3 1.1.2 PARA TRANSPORTE AEREO	54,320.60
<b>TOTAL AMPLIACIONES</b>	<b>54,320.60</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>368,000.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>368,000.00</b>

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma